

CS - 182 / 2026

HURLINGHAM, 16/09/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS.N° 36/16, RMN° 1375/17, RCS N°144/23 y el Expediente Nro. 777/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N°144/23, se expidió el título de Licenciada en Educación, a Hilda Paola BARRIOS VEGA, DNI N° 94.081.448.

CS - 182 / 2026

Que la egresada Hilda Paola BARRIOS VEGA presentó su nuevo Documento Nacional de Identidad, en el que consta la modificación de su nacionalidad, de paraguaya a argentina, y la asignación del Documento Nacional de Identidad N° 19092432, en reemplazo del documento N° 94081448 oportunamente registrado.

Que, en virtud de dicha modificación, la egresada Hilda Paola BARRIOS VEGA solicita la expedición de un nuevo Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios con sus datos registrales actualizados.

Que el artículo 20, inciso c), del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios (RCS N° 235/25) establece que podrá expedirse una nueva certificación o una copia que sustituya a la anteriormente entregada en los casos de modificación de la ciudadanía por obtención de la nacionalidad argentina.

Que en ese marco, la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 777/26 tramita la solicitud de título de la egresada.

CS - 182 / 2026

Que resulta necesario dejar sin efecto el título expedido mediante RCS 144/2023 y proceder a la sustitución del Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios, a fin de adecuarlos a los datos registrales actualmente acreditados por la egresada.

Que la Dirección de Títulos solicitó ante el Departamento de Certificación de Títulos de la Secretaría de Educación de la Nación la anulación del título oportunamente expedido a Hilda Paola BARRIOS VEGA, a efectos de proceder a su sustitución conforme a la modificación registral acreditada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención de su competencia.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

CS - 182 / 2026

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de septiembre de 2026 de este Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anúlese el Título de Licenciada en Educación, expedido a BARRIOS VEGA, HILDA PAOLA, DNI N° 94081448, mediante la Resolución del Consejo Superior N° 144/23.

ARTÍCULO 2°.- Expídase, mediante el artículo precedente, el Título de Licenciada en Educación a BARRIOS VEGA, HILDA PAOLA, DNI N° 19092432, conforme a los datos registrales acreditados.

CS - 182 / 2026

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 16:39:05
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 17:35:05
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 18:18:19
Autorizado por: Jaime Perczyk